



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6964

BUENOS AIRES, 01 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-1275-14-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el farmacéutico Señor MARIANO LUIS MONTERO solicita su limitación como Director Técnico de la firma TWIN MEDICAL S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6 9 6 4

ARTÍCULO 1º.- Limitase al farmacéutico Señor MARIANO LUIS MONTERO, Documento Nacional de Identidad N° 20.251.146, Matrícula Profesional N° 11.852, como Director Técnico de la firma TWIN MEDICAL S.A., con domicilio en la calle Larrea N° 1.007, 2º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 12 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-1275-14-6

DISPOSICIÓN N°

6 9 6 4

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.